

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas / Socios y Directores de

DUXMARINE S.A.

Expediente N° 720061

En el cumplimiento de mis obligaciones en calidad de Comisario de la Compañía, lo que ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992, me permito indicarles lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que: I) si se han cumplido con las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas / Socios celebradas el 16 de marzo del 2020; II) se han celebrado sesiones de Directorio informando la presentación de los Estados Financieros; III) se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley, en especial por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; además; IV) He recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales y comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
3. He revisado los libros y demás documentos contables, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y demás correspondientes al ejercicio económico del 2019, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y he podido comprobar que la administración para las cifras tomadas de estos, concuerdan con los registros contables.
4. He verificado que, durante el ejercicio económico del 2019, la Compañía ha efectuado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta, Impuesto a los Bomberos, Impuesto a la Junta de Beneficencia de Guayaquil.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio mediato he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2019.
7. El cumplimiento de los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de la Compañía DUXMARINE S.A., y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.
8. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y de la Administración de la Compañía DUXMARINE S.A. Y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías Valores

y Seguros, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Guayaquil, Ecuador
Marzo 13, 2020



Angel Valverde Abad
RUC# 0917055477001
REG. FNCE #35148
Comisario Principal